

RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 014 - 2015

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de Convocatoria Pública N° 014 de 2015, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

- **Observaciones presentadas por la firma PRODUMEDIC.**

PRIMERA.

Solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de cierre del proceso referenciado ya que no es posible contar con el tiempo suficiente para la elaboración y estructuración de la oferta de acuerdo a los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros solicitados por la entidad por cinco días hábiles.

Respuesta.

La Entidad acoge la observación conforme a lo establecido en la adenda 01, es decir, el plazo se amplía hasta el 01 de abril de 2015.

SEGUNDA.

Solicitamos a la entidad aclarar a que se refiere exactamente cuándo solicita certificado de calidad de mínimo 2 años, para que no se induzca al error a los posibles oferentes y poder dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por la entidad en forma idónea.

Respuesta.

En atención a la observación presentada por la firma interesada en participar en el Convocatoria 014 - 2015, la cual tiene por objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se permite aclarar al oferente que el certificado de calidad hace referencia al documento que emite el representante legal donde se compromete a cumplir y a velar por la calidad de los equipos de cada grupo ofertado, el cual debe ser como mínimo de 2 años, tiempo mediante el cual el oferente adjudicado deberá garantizar el funcionamiento de los equipos, defectos de fabricación y mantenimiento.

TERCERA.

Solicitamos a la entidad solicitar la información financiera que se encuentra registrada y firme en el registro único de proponentes RUP con corte a diciembre 31 de 2013, a sí mismo la declaración de renta sugerimos a la entidad tener en cuenta la última declaración de renta presentada ante la DIAN a corte 2013, ya que no es posible para todos los oferentes contar con la información financiera requerida ya que por fechas no se encuentra aún declara la información financiera a 31 de diciembre de 2014.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com
hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

140

Respuesta.

De acuerdo a solicitud presentada por PRODUMEDIC de tomar en cuenta la información financiera registrada en el RUP correspondiente a diciembre 31 de 2013, es claro que los proponentes tienen fecha límite de actualización hasta el 30 de Marzo de este año para actualizar la información financiera del 2014, pero la ESE como Política Institucional prevé que la información financiera de una empresa puede variar de forma favorable o desfavorable de un año a otro; Por lo anterior y con el fin de determinar unos indicadores acordes a la realidad financiera de los proponentes se solicita que dicha información sea presentada y avalada por la Revisoría Fiscal con corte 30 de Septiembre del 2014 donde a la fecha los estados financieros de cualquier empresa deben contar con el aval del Revisor Fiscal. Por lo anterior se da claridad con respecto a la solicitud presentada por el PROPONENTE haciendo referencia que los Pliegos requieren información a Septiembre 30 de 2014 y no a Diciembre 31 de 2014 dado a los plazos estipulados para el cumplimiento del reporte con dicho corte para algunos entes de control. Por lo que la entidad no acoge la observación presentada.

CUARTA.

Solicitamos a la entidad que para dar cumplimiento a los requerimientos de las certificaciones de experiencia solicitados se permita complementar con la copia de los contratos debidamente ejecutados a la fecha de cierre del proceso.

Respuesta.

La Entidad manifiesta que para acreditar la experiencia del proponente deberá anexarse las certificaciones en los términos establecidos 3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la Convocatoria Pública, lo cual no significa que para efectos de verificar la información no se pueda complementar la misma con la copia de los contratos.

Dada en Soacha a los VEINTISIETE (27) días del mes de Marzo de 2015.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

Proyecto:
Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo
Abogado Contratación

Reviso:
Dra. Claudia Martín Naizaque
Subgerente Administrativa

Dr. José Esteban Pacheco
Asesor Jurídico

Dr. Mauricio Romero Romero
Coordinador de Contratación